



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 05 de junio del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de junio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2018-D-FIARN**

Visto, el oficio N°028-2018-UI-FIARN de fecha 31 de mayo del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 31 de mayo del 2018, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, presentado por los bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 046-2015-D-FIARN de fecha 09 de diciembre del 2015, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, presentado los alumnos Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con resolución N°028-2016-D-FIARN de fecha 30 de mayo del 2016, se aprobó, el Proyecto de Tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, presentado por los Bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas, para su desarrollo respectivo.

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, según el Art. 107 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando designación de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis.

Que, con documentos de fechas 29 de mayo del 2018, los Bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas, solicitan designación del Jurado de sustentación y fecha de sustentación de la tesis Titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”.

Que, con oficio N°028-2018-UI-FIARN de fecha 31 de mayo del 2018, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 31 de mayo del 2018, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, presentado por los bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas, el mismo que está conformado por los docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



En uso de las atribuciones que le confiere el Art 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

### RESUELVE:

**Primero.- DESIGNAR** al Jurado Evaluador de Tesis para la sustentación, titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, presentado por los bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas, el mismo que está conformado por los docentes:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Mg. Teófilo Allende Ccahuana               | Presidente |
| ➤ Lic. Janet Mamani Ramos                    | Secretaria |
| ➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina | Vocal      |
| ➤ Mg. Máximo Fidel Baca Neglia               | Asesor     |

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.